



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **1617** DE 2022

(Mayo 10 de 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008 DE 2022."

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Resolución 0942 de 2013 de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para: **"CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL CFMS DE ARAUCA REGIONAL ORINOQUIA"**

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008 de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18363039&isFromPublicArea=True&isModal=False> junto con: (i) El Aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de que trata el literal b) el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual mediante el empleo del procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, tal como lo señala específicamente el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso, están amparadas en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **27122** del 15 de marzo de 2022, el cual afecta el rubro Presupuestal: **C-1103-1002-2-0-1103002-02. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACION DEL SERVICIO MIGRATORIO A NIVEL NACIONAL**, Fuente: Nación; Recurso: 11; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la **UAEMC.**, por **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000).**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el 25 de abril al 2 de mayo de 2022 y durante el mismo período

“CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC No. 008 DE 2022”

Manifestación de interés en participar en el proceso HASTA LAS 17.00 HORAS	HASTA EL 12 DE MAYO DE 2022	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Sorteo en el evento que existan más de 10 manifestaciones de interés en participar en el proceso.	NA	PARA EL PRESENTE PROCESO NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR SORTEO, QUIENES MANIFIESTEN INTERES DE PARTICIPAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO, PODRAN PRESENTAR OFERTAS.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo HASTA LAS 17.00 HORAS	HASTA EL 13 DE MAYO DE 2022	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego de condiciones HASTA 19:00 HORAS	HASTA EL 18 DE MAYO DE 2021	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para expedir Adendas HASTA LAS 19:00 HORAS	EL 19 DE MAYO DE 2022	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas –Cierre del proceso 9:00 HORAS	EL 23 DE MAYO DE 2022	Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos. 9:02 HORAS	EL 23 DE MAYO DE 2022	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas 9.05 HORAS	EL 23 DE MAYO DE 2022	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas de las Ofertas listapreliminar de habilitantes 19:00 HORAS	HASTA EL 27 DE MAYO DE 2022	.Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación y/o subsanar. 17:00 HORAS	HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación informe final. 19:00 HORAS	HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto 19:00 HORAS	13 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Firma del contrato	16 DE JUNIO DE 2022	en la Plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 8.00 HORAS	21 DE JUNIO DE 2022	en la Plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co y/o a través del supervisor del contrato.
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución del Contrato	22 DE JUNIO DE 2022	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego definitivo y documentos definitivos.

ARTÍCULO CUARTO. - Limitar la participación del presente proceso únicamente a Mipymes o

“CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC No. 008 DE 2022”

a las diferentes formas de asociaciones conformadas por Mipymes, tal como quedo establecido en la parte resolutiva de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar a disposición de los interesados, para consulta y descargue de los documentos en la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivos, estudios y documentos previos, en la plataforma del SECOP II, página web Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías Ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respetivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18363039&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los Diez (10) días del mes de Mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Marlen
Rubiano

Firmado
digitalmente por
Marlen Rubiano
Fecha: 2022.05.10
14:55:07 -05'00'

MARLÉN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: María Isabel Valencia Aguirre - Profesional Grupo de Contratos.
Revisó: José Clemente Gómez Romero – Coordinador Grupo de Contratos.
Aprobó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo– Jefe Oficina Asesora Jurídica.